



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Consejería de Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Sevilla

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. MODALIDAD (1) VIGILANCIA .

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE PATRIMONIO CULTURAL DE ANDALUCÍA.					
Expediente	CONTR 2025/450205	Código CPV¹	79710000-4: Servicios de Seguridad 79714000-2: Servicios de Vigilancia			
Inmueble/inmuebles	Centro Logístico de Patrimonio Cultural de Andalucía	Localidad	Sevilla	Provincia	Sevilla	
Nº Lote Acuerdo Marco	23					
Denominación del lote	Vigilancia en Sevilla, de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.					
Procedimiento de adjudicación	Procedimiento basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, conforme a lo establecido en el artículo 221.4.a) de la LCSP. Nueva licitación.					
Tipo de tramitación	Tramitación de gasto anticipada.					
Plazo de duración	Desde el 2 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.					
Prórrogas	Sin posibilidad de prórroga.					

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
2026: 153.225,84 €	2026: 32.177,42 €	2026: 185.403,26€
2027 (factura dic.26): 15.504,99 €	2027 (factura dic.26): 3.256,05 €	2027 (factura dic.26): 18.761,04 €
Total: DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (204.164,30€) de los que TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (35.433,47€) en concepto de IVA.		

¹ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

CARMEN ORTIZ LAYNEZ		15/01/2026 06:50:54	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwBsjvTwp131eBe6139bOp685VG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 23 de Julio de 2025, la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deportes de Sevilla (en adelante, el órgano de contratación) suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, con informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 25 de julio de 2025.

Tercero. - El 11 de Septiembre de 2025, el órgano de contratación envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SALZILLO SEGURIDAD, S.A. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD, S.A., otorgándoles un plazo de 12 días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación las empresas: EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD, S.A., salvo la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A. que presenta un escrito de renuncia a presentar oferta.

Quinto. - Reunido el órgano de contratación el día 3 de Octubre de 2025 para los criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor y 14 de octubre para los valorables mediante fórmulas se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 1: VIGILANCIA						
CRITERIOS	EULEN	GRUPO CONTROL	ILUNION	SECURITAS	SECOEX	SEGURISA
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0	7	0	3,5	0	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0	14	0	3,5	0	0

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	10	7,5	5	0	0	5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,5	5	2,5	2,5	0	2,25
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	10	0	0	0
K) Oferta económica	-77,30	-38,57	-20,75	0	-19,09	0,05
TOTAL Puntuación	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	7,55

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios y teniendo en cuenta solamente aquellas ofertas no excluidas, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación TOTAL
1	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD	7,55

En consecuencia, esta Delegación Territorial acuerda proponer la adjudicación a favor de SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD, S.A. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 14 de octubre de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 27 de octubre de 2025, la adjudicataria propuesta SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD, S.A., constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de 9.409,31 €, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º CAJAVAL-EH4195 – 2025 / 501937, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. - Consta en el expediente apunte contable AD, CONT 2025/0123131216, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, que ha sido contabilizado con fecha de 9 de enero de 2026.

Octavo. - Con fecha de 13 de enero de 2026 es firmado por el Secretario General Provincial de Cultura informe de reajuste del plazo de ejecución del contrato con una previsión estimada de inicio del 26 de diciembre de 2025 a fecha definitiva del 2 de febrero de 2026, conforme al apartado “9. Plazo y lugar de ejecución” del Documento de licitación del contrato, y el consecuente ajuste de anualidades y precio final de adjudicación del contrato.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos. Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la extinta Consejería de Cultura (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), -declarada vigente de conformidad con la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y confirmada en su vigencia por la disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario núm. 29 de 30 de agosto), así como por la disposición transitoria tercera del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto)-: «(...) se delegan en las personas titulares de los órganos directivos periféricos, en materia de contratación, todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación a los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde los centros gestores y de gasto del ámbito territorial en el que ejerzan sus competencias, con cargo a los créditos que se desconcentren de las partidas presupuestarias de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura. Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la citada Orden, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD, S.A. por un importe total de DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (204.164,30€) de los que TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (35.433,47€) corresponden al 21% de I.V.A, por un plazo de

CARMEN ORTIZ LAYNEZ		15/01/2026 06:50:54	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBsjvTwp131eBe6139bOp685VG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ejecución desde el 2 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,86€
Modalidad (IM1 = IA1)		17,86€
Importe total básico		142.737,12€
Importe de complementos		25.993,71€
Porcentaje de Costes Indirectos		4,04%
Porcentaje de Gastos Generales		5,09%
Porcentaje de Beneficio industrial		6,09%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Dirección del Museo Arqueológico de Sevilla.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA

CARMEN ORTIZ LAYNEZ		15/01/2026 06:50:54	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBsjvTwp131eBe6139bOp685VG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	